GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS O MESURAS JUDICIALES"
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2016 – ID 318.083

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, en la dependencia de la Dirección General de la Región Occidental del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary Nº 276 e/ Mariscal Estigarribia se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 25/2016 "Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003, y la Resolución Presidencia Nº 2704/2016 **"Que Aprueba la Carta de Invitación, Autoriza el Llamado y Crea e Integra el Comité de Apertura y Evaluación, Respectivamente para el Procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2016 para la "Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales" ID 318.083.**

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Abg. María José Acuña
- Lic. Lorena Báez

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 11 (once) del mes de noviembre del año 2016, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de Apertura de Sobres de Ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se menciona que fueron invitadas las firmas: **OMNI S.A., TRONIX S.R.L., TECNOLANDIA S.A., COMPU MARKET, ACCESORIOS STORE.**

Para la apertura de sobres de ofertas, se ha recepcionado la oferta presentada por el oferente: Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC Nº 2464976-7.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Patrimonio · INDERT

María Lorena Báez Jara
Jefa Dpto. Patrimonio
INDERT

Abg. María José Acuña
Directora General
Dirección General de la Región Occidental
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección General de la Región Occidental

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La cobertura para la obligación se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nro. 195/2016**, P.A.C. Nro. 318.083, en el rubro 530 " Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral., con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" por el monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) para el ejercicio Fiscal 2016, emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gcia de Administración y Finanzas.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de la propuesta:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
C) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Departamento de Patrimonio

María Lorena Báez Jara
Jefa Dpto. Patrimonio
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección General de la Región Occidental

Abg. María José Acuña
Directora Gral
Dirección General de la Región Occidental
INDERT

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Departamento de Patrimonio

María Lorena Báez Jara
Jefa Dpto. Patrimonio
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Dirección General de la Región Occidental

Ing. María José Acuña
Directora Gral.
Dirección General de la Región Occidental
INDERT

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copia de Contratos ejecutados **publicas y/o privadas**, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014 y 2015	Cumple	
2. Certificado de origen nacional. (CONSTANCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la Aplicación del margen de Preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la oferta.	No Aplica	
3. Balances General de los años 2014 y 2015 para la realización de los ratios.	Cumple	

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2016, ha solicitado a la Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15.

Nº	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.	EMPRESA
1	Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976	DIBEC-Construcciones

El Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 16 de noviembre del 2016, informa a este Comité que la citada persona no se registra en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que el proveedor : Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC Nº 2464976-7 , **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Patrimonio · INDERT
María Lorena Báez Jara
Jefa Dpto. Patrimonio
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dirección General de la Región Occidental · INDERT
Ing. María José Acuña
Directora Gral.
Dirección General de la Región Occidental
INDERT

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación se procede a la verificación de la única oferta económica presentada por el proveedor: Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC Nº 2464976-7, conforme al cuadro del **Anexo I** el cual se adjunta al presente informe.

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de la oferta Conforme se desprende del cuadro comparativo de precios **(Anexo I).**

Presenta la única oferta el proveedor Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC Nº 2464976-7 por la suma de **Gs. 8.000.000** (Guaraníes Ocho Millones), la cual se adecua a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación , y es apto para la provisión del bien requerido.

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta presentada y se adecuo con las Especificaciones Técnicas y es:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

SITUACION FINANCIERA

OFERENTE: Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción			Índices		
Indicadores	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez					Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	406.673.424	1.144.968.270	1.551.641.694,00	**1,23**	promedio en los 2 últimos
Pasivo corriente	345.685.716	917.777.388	1.263.463.104,00		años
Endeudamiento					No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	345.685.716	917.777.388	1.263.463.104,00	**0,67**	en promedio en los 2 últimos
Activo Total	524.189.797	1.354.407.323	1.878.597.120,00		años
Rentabilidad					No deberá se negativo (-) en
Utilidad del ejercix100	109.024.768	254.360.670	363.385.438,00	**1,44**	promedio en los 2 últimos
Patrimonio neto	69.601.489	182.268.265	615.256.192,00		años

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Patrimonio
INDERT
María Lorena Báez Jara
Jefa Dpto. Patrimonio
INDERT

Abg. María José Acuña
Directora General de la Región Occidental
Dirección General de la Región Occidental
INDERT

8. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación designado para el presente llamado licitatorio, considera que la única oferta presentada se adecuo con las Especificaciones Técnicas y está en condiciones para la provisión del bien requerido, conforme al cuadro:

Oferente: Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC N° 2464976-7 por la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones).

Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales							Oferente: Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti RUC N° 2464976-7		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	25131899-9999	Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales	DJI	China	Unidad	1	Unidad	8.000.000	8.000.000

9. CONCLUSION

Por tanto este Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado por el monto total de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones),** al proveedor Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC Nº 2464976-7.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abogada María José Acuña
Directora Gral. de la Región Occidental

Sra. Lorena Báez Jara
Jefa del Dpto. de Patrimonio